ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LOS SERVICIOS DE CORREO PRIVADO

DECRETO N. 2576

CHILLAN VIEJO, 31.12.2009

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra G de la Ley Nº 19.886 y Art. 10 Nº 7 letra A del reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la I. Municipalidad de Chillán Viejo contrate los Servicios de Correo Privado, hasta que sea adjudicado el llamado a Licitación por Contrato de Suministros para el año 2010.

- Que el Sr. Luis Navarrete Fernández, Rut Nº 8.185.526-9 se adjudicó el Contrato de Suministros en la licitación Nº 3659-14-LE09, durante el año 2009.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con el Sr. Luis Navarrete Fernández, Rut Nº 8.185.526-9 para que preste servicios de Correo Privado.

2. EMITASE la Orden de Compra para cada caso que corresponda a través del Mercado Publico e impútese a la cuenta que corresponda según la naturaleza del gasto.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGGB/ALS/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.